BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Nosotros, MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA, Presidente con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, y GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO, Gerente General con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, representantes legales del Banco Nacional de Fomento declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID N° 421546 del procedimiento Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 12/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES (SBE)" a través del Sistema a la Baja Electrónica , se encuentra impugnado y como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conocemos y entendemos que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por nosotros representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Presidente
Banco Nacional de Fomento

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 Acta 45 Fecha 5-julio-2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 12/2023 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRAMITE

VISTOS: La Resolución N° 9 inserta en el Acta 40 de fecha 20 de junio de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual, entre otros, se adjudicó la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 12/2023 para el Servicio de Transporte de Caudales, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. el Lote N° 1 "Zona Centro", a la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A. el Lote N° 3 "Zona Sur" y el Lote N° 4 Zona Este y Declarar Desierta el Lote N° 2 "Zona Norte"; la Resolución DNCP N° 2213/23 por la cual ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Adjudicación de los lotes N° 3 y 4 y la Declaración Desierta del lote N° 2; el correo electrónico institucional de fecha 4 de julio de 2023 de Gerencia Departamental de Tesorería, por la cual remiten la justificación de la necesidad de contar con el servicio; la nota G.D.O.C. N° 934/2023 de fecha 4 de julio de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La justificación realizada por la Gerencia Departamental de Tesorería como administrador de contrato en la que expone los argumentos para tomar los recaudos necesarios para no prescindir del servicio; que por nota G.D.O.C. N° 934/23 de fecha 4 de julio de 2023 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, menciona, que en caso corresponder se deberá remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una Declaración Jurada de la Máxima Autoridad para la Utilización de Código de Contratación del mencionado llamado, para proseguir con los trámites administrativos pertinentes; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la continuidad del proceso mediante la suscripción de la Declaración Jurada para la Utilización de Código de Contratación de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 12/2023 para el Servicio de Transporte de Caudales, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 2°) Facultar al señor presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir la Declaración Jurada para la Utilización de Código de Contratación – Procedimiento Jurídico en Trámite de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 12/2023 para el Servicio de Transporte de Caudales, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Carlos Adolfo Arregui Romero
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 16 Acta 57 Fecha 27-julio-2021

ECONOMISTA GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO

VISTOS: La Ley N° 5800 de fecha 30 de mayo de 2017 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento"; la Resolución N° 26 inserta en el Acta 87 de fecha 28 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referente a los Cargos de Confianza dentro de la Estructura del Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 7 inserta en el Acta 20 de fecha 11 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y sus modificaciones, en especial las Resoluciones N° 4 inserta en el Acta 35 de fecha 5 de mayo de 2020 y N° 19 inserta en el Acta 12 de fecha 18 de febrero de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referentes al Estatuto del Personal del Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 7 inserta en el Acta 87 de fecha 28 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 43 de fecha 2 de junio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se le designó al Economista Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco, con cédula de identidad N° 1.233.252, como Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, con su misma categoría presupuestaria, a partir de dicha Resolución, sin perjuicio de sus actuales funciones de Gerente de Área de Riesgos; la Resolución N° 11 inserta en el Acta 45 de fecha 10 de junio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se designó al Economista Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco, con cédula de identidad N° 1.233.252, como Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, con su misma categoría presupuestaria; y,

OIDA: la propuesta del señor Presidente del Banco Nacional de Fomento, de nombrar como Gerente General al funcionario Economista Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco, con cédula de identidad N° 1.233.252; y,

CONSIDERANDO: Las disposiciones de la Ley N° 5800 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento", que establecen en su Artículo 21.- Atribuciones y deberes del Directorio, inciso p) *"Designar, a propuesta del Presidente, al Gerente General y al Gerente de Auditoria Interna y removerlos por incumplimiento de sus funciones con el voto en mayoría de los miembros titulares del Directorio"* y en su Artículo 24.- Atribuciones del Presidente, inciso j) *"Proponer al Directorio el nombramiento de los funcionarios mencionados en el Artículo 21, incisos o) y p) y solicitar la remoción de los mismos, por causas debidamente justificadas"*; la propuesta de confirmar al Economista Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco, con cédula de identidad N° 1.233.252, en el cargo de Gerente General del Banco Nacional de Fomento, teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra interinando dicho cargo desde el 3 de junio de 2021; por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Nombrar al funcionario N° 1715, Economista **Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco**, con cédula de identidad N° 1.233.252, en el cargo de confianza de Gerente General del Banco Nacional de Fomento, con la categoría presupuestaria GG01 BG1, a partir de la fecha de la presente Resolución.----------

Art. 2°) El funcionario Economista **Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco** percibirá las remuneraciones complementarias que correspondan al cargo y se hallen previstas en la Reglamentación Interna Institucional para la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Banco Nacional de Fomento, mientras se encuentre en el ejercicio del cargo, y con sujeción a la disponibilidad de crédito presupuestario pertinente.----------

Art. 3°) En cumplimiento al Artículo 2°) de la Ley N° 5033/2013 "Que Reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", el funcionario Economista **Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco** deberá actualizar sus declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, dentro del perentorio plazo de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA TRANSITORIA

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

ECONOMISTA GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO **(Cont. 2)**

notificación de la presente Resolución, debiendo igualmente remitir a la Gerencia de Área de Talento Humano, la constancia de presentación del documento en cuestión ante el órgano Contralor.----------

Art. 4º) El funcionario Economista **Gerardo Alfredo Ruíz Díaz Franco**, deberá en el perentorio plazo de 15 (quince) días contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, proceder a la carga y actualización del formulario Anexo 3 – Perfil del Funcionario, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2°) de la Resolución N° 7 inserta en el Acta 87 de fecha 28 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y remitir a la Gerencia de Área de Talento Humano del Banco Nacional de Fomento, la constancia correspondiente.----------

Art. 5º) Encomendar a las áreas afectadas realizar las gestiones necesarias, conforme a las normativas vigentes, para dar cumplimiento a los dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

rl

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA OTRAS INSTITUCIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 1 Acta 43 Fecha 3-junio-2021

DECRETO N° 5400 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

VISTOS: La Ley N° 5800 de fecha 30 de mayo de 2017 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento"; el Decreto N° 5400 de fecha 2 de junio de 2021 de la Presidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el citado Decreto se nombra como Presidente del Directorio del Banco Nacional de Fomento al señor Manuel Ochipintti Dalla Fontana; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Tomar conocimiento del Decreto N° 5400 de fecha 2 de junio de 2021 de la Presidencia de la República del Paraguay, que en su parte resolutiva expresa lo siguiente:
"Art. 1°.- Nómbrase al señor Manuel Ochipintti Dalla Fontana, como Presidente del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en reemplazo del señor Carlos María Florentín Benítez, quien renunció.----------
Art. 2°.- Danse las gracias al señor Carlos María Florentín Benítez por los servicios prestados al Banco Nacional de Fomento.----------
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministerio de Hacienda.----------
Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial".----------

Art. 2°) Encomendar a las áreas afectadas realizar las gestiones necesarias, conforme a las normativas vigentes, en cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ----------

Fdo.: OSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Rocío Leiva Fernández – Encargada de Despacho Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA OTRAS ACTUACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509032